

PAZOS MORÁN, María (2013): *Desiguales por ley. Las políticas públicas contra la igualdad de género*, Madrid, Los libros de la Catarata.

Las mujeres hoy en día se encuentran en mejor situación que hace cincuenta años. En este logro los países occidentales se han distinguido por realizar los mayores cambios estructurales e institucionales con el fin de equiparar los derechos civiles al conjunto de la sociedad. La promulgación de las leyes de igualdad es un ejemplo concreto del rumbo de una sociedad comprometida con la lucha contra la discriminación sexista y la desigualdad de género. Sin embargo, la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres aún es una meta por alcanzar. ¿Cuáles son las razones por las que esta situación se mantiene y en dónde debemos poner atención para combatirla?, ¿por qué no son suficientes las políticas promulgadas ya en varios países? a estas cuestiones responde en su último libro María Pazos Morán, matemática y estadística, en el que desarrolla un extenso y minucioso análisis de las políticas económicas y su influencia en la igualdad de género.

La novedad de esta obra radica en el tratamiento que la autora hace de estos temas, analizando el papel que juegan las políticas en la construcción de la igualdad (o en el mantenimiento de la desigualdad) como una clave para entender los mecanismos internos que hacen funcionar nuestra sociedad. Preguntarse en qué medida una norma, un decreto o una ley promueve o inhibe la igualdad de género es la recomendación de María Pazos Morán a lo largo del libro.

La persistencia de la desigualdad entre hombres y mujeres tiene mucho que ver con las políticas públicas, ya que éstas reflejan y potencian unas determinadas estructuras sociales así como las normas y los valores que las fundamentan. Las políticas públicas no son neutrales: producen y reproducen inequidades sociales. Los asuntos que afectan a las mujeres siempre han sido tratados con una excepcionalidad que sesga los análisis en torno a los fenómenos demográficos, el mercado laboral, la economía sumergida o la propia desigualdad social. Se trata, pues, de un sesgo estrechamente vinculado a una falta de información sobre todo lo relacionado con el trabajo doméstico y los cuidados, al mismo tiempo que a una decisión explícita de no considerar estos temas en el diseño de todas las políticas públicas, abarcando la complejidad de todos sus ámbitos (la economía, la educación, la vida cultural, la protección sanitaria, etc.).

En el primer capítulo se desarrolla una propuesta de estudio desde lo que la autora denomina *economía política feminista científica*. Tomando en cuenta que las estructuras económicas determinan extensivamente la vida y el pensamiento de las

personas, este análisis explora los avances y los obstáculos en la consecución de la igualdad social. Con rigor metodológico y claridad expositiva Pazos Morán desarrolla los fundamentos de la economía política feminista, examina detalladamente la perspectiva del *mainstreaming* de género; cuestiona la idea del *trade off* entre eficiencia y equidad señalando cómo la división sexual del trabajo supone un desaprovechamiento de los recursos y una limitación a las posibilidades de alcanzar el bienestar social; y plantea que la sostenibilidad medioambiental y demográfica corren peligro con la reproducción de la desigualdad de género.

Con base en los pasos que han dado otros países europeos el estudio afirma que a pesar del panorama actual existen las condiciones objetivas para el cambio social basado en la familia tipo *sustentador masculino/ esposa dependiente* hacia una sociedad en la que todas las personas deben y puedan ser *sustentadoras/cuidadoras en igualdad*. Al respecto, los postulados de Alva y Gunnar Myrdal reunidos en varias obras entre 1934 y 1969, sirven de base para presentar datos empíricos actualizados sobre los avances que los países escandinavos, con especial referencia hacia Suecia, han hecho en relación a la construcción de un Estado de Bienestar sólido, inclusivo y solidario en donde todas las personas son independientes en igualdad de condiciones. Así, el progreso social y el progreso hacia la igualdad de género se entienden indisolublemente unidos.

Analizar la política fiscal desde una perspectiva de género busca aumentar el lente de observación para tomar en cuenta todas las necesidades y potencialidades de la sociedad. Esto significa hacer visible todas las capacidades que tienen las mujeres para desarrollarse en el ámbito laboral y recuperar el potencial cuidador de los hombres, así como la incluir el trabajo doméstico y de los cuidados para definir las necesidades que deben atenderse y los comportamientos que deben potenciarse desde una política fiscal. Además, este análisis supone la identificación de medidas que entrañan discriminaciones explícitas, discriminaciones implícitas y, principalmente, incentivos para el mantenimiento de las mujeres alejadas del empleo regular así como el mantenimiento de los hombres alejados del trabajo de cuidados, es decir, prácticas que promueven la división sexual del trabajo.

Una atención importante dentro del estudio es el tema de la discriminación positiva. Para María Pazos Morán justificar un trato a favor de las mujeres por ser mujeres contradice los principios rectores de política social que se rige por las necesidades y capacidades de las personas. Estos tratos diferenciales terminan por perjudicar la igualdad por dos razones: en primer lugar porque crean un rechazo generalizado entre la sociedad presentando una realidad deformada de igualdad que en teoría favorecería a las mujeres frente a los hombres; y en segundo lugar, porque algunas de esas medidas están contribuyendo a la naturalización de las mujeres en

el ámbito del cuidado, tal es el caso de los permisos de maternidad o las prestaciones por hijos que reciben las madres. Según la autora no es necesario apelar a la variable “sexo” como elemento desencadenante de la protección social, más bien se trataría de encontrar otras características que definen una situación y promover su aplicación sin importar a quién se beneficia. Será muy probable que la mayoría de personas beneficiarias sean las mujeres, por ejemplo en las prestaciones por hogares mono-parentales, pero si el objetivo primordial es contribuir a la construcción de una sociedad equitativa con personas *sustentadoras/cuidadoras en igualdad* los hombres deben estar incluidos en estas políticas.

Con un detalle y rigurosidad notable el estudio revisa las políticas económicas que influyen directamente sobre la situación material y el comportamiento de las personas. A través de un interesante recorrido por el sistema de impuestos y prestaciones, las desgravaciones familiares relacionadas con el tipo de familia (matrimonio y mono-parental) y la regulación del IRFP (capítulo 3), el sistema de pensiones en especial la pensión de viudedad vitalicia (capítulo 4) y algunas medidas de conciliación como los sistemas de atención a la infancia y la dependencia, los cuidados y los permisos de maternidad y paternidad (capítulo 5), la autora nos señala cómo las políticas económicas promueven la división sexual del trabajo, alejando de la esfera laboral a las mujeres y reproduciendo el modelo *sustentador masculino / esposa dependiente*.

El análisis de la normativa actual del IRPF y del sistema de pensiones refleja un impacto de género negativo en tanto que desincentiva la incorporación de las mujeres al trabajo asalariado, es el caso de la reducción de los impuestos sobre el trabajo del cónyuge trabajador que supone la desgravación por esposa dependiente y el consecuente beneficio a la economía familiar, o la pensión por viudedad vitalicia que asegura la protección del cónyuge no trabajador de por vida. Tales políticas, aunadas a la carga de trabajo doméstico y de cuidados y la precariedad del empleo femenino, motivan indirectamente la permanencia de las mujeres en los hogares o su participación en la economía sumergida porque los incentivos que reciben y que benefician a la economía familiar no son compatibles con una actividad laboral regulada.

Por su parte, el examen detenido que la autora realiza sobre las medidas de atención a la dependencia, es este el caso de los permisos y prestaciones para el cuidado de los hijos, de los horarios y de las jornadas laborales, de los sistemas públicos de educación infantil y de los cuidados de larga duración, sirven de base para analizar cómo las políticas públicas continúan fomentando la división sexual del trabajo, al relegar el tema de los cuidados al ámbito privado, manteniéndolo a cargo de las mismas mujeres.

La notable diferencia de duración entre el permiso de maternidad y el de paternidad es una evidencia contrastada de cómo las medidas de la seguridad social marcan las pautas de quién debe encargarse de los hijos.

La limitada disponibilidad de recursos públicos para la atención de las personas dependientes (niños, enfermos y ancianos), especialmente en la actual coyuntura de crisis, junto con las llamadas medidas de conciliación, se traducen en las reducciones de jornadas o excedencias para un número creciente de mujeres en España, truncando así sus carreras profesionales. Las consecuencias para las mujeres son nefastas: sobrecarga del trabajo de cuidado, merma de sus ingresos, períodos laborales sin cotización que afectarán en su jubilación o directamente el abandono del mercado laboral.

De una manera contundente esta obra señala que las políticas públicas no deberían tratar a las mujeres como una categoría: la propuesta se dirige a extender a toda la población los principios de equidad y eficiencia. Aplicar los mismos criterios a todas las actividades incluyendo las femeninas no significa que no deban existir protecciones para situaciones de especial vulnerabilidad en función del género. Más bien, esta posible solución debe estar justificada por precisas contingencias, sin introducir incentivos adversos y siendo una proporción minoritaria dentro del marco de la protección social.

Se trata entonces de eliminar las regulaciones que incentivan la división sexual del trabajo y que promueven el tipo de familia sustentador masculino / esposa dependiente, para conceder a todas las personas los mismos derechos y deberes a todos los niveles ya sea familiares, laborales y sociales. Permisos de paternidad intransferibles y pagados al 100%, la universalización de la educación infantil, desde los 0 años, la creación de jornadas cortas y racionales a tiempo completo que permita compatibilizar empleo de calidad con cuidado, y ampliación de recursos de atención a la dependencia puede llevar a una cambio estructural a favor de la igualdad y equidad social.

El modelo sueco es la referencia principal de un gran número de estas medidas; tal vez apostar por el modelo escandinavo podría ser algo arriesgado si no se conocen y se trabajan en profundidad las idiosincrasias de nuestro contexto societario. Aun así, la propuesta está lanzada y puede seguramente animar el debate ya existente (en España como en el resto de Europa) sobre la mejora de la integración e inserción de la mujer en paridad de condiciones y oportunidades (tanto individuales como sociales).

Estamos pues ante un trabajo valioso y de lectura muy aconsejable que nos presenta una hoja de ruta importante para entender los rasgos distintivos de la

desigualdad social que afecta a nuestra sociedad así como para plantear alternativas y soluciones fijando la mirada en las decisiones políticas que han tomado otros países europeos en la búsqueda de la eficiencia y de la equidad social. Sin duda alguna, los planteamientos analíticos de este libro contribuyen en la formulación de medidas sociales capaces revertir los efectos que políticas públicas están teniendo en las vidas de los hombres y las mujeres en la actualidad y que afectan en la consecución de la igualdad real y efectiva.

Ana Lucía HERNÁNDEZ CORDERO
Universidad Autónoma de Madrid